



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 09-2016-MDLO

Los Olivos, 07 de enero de 2016

VISTO: El Informe N° 05-2016/MDLO/GPP de fecha 05 de enero de 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Proveído N° 007-2016 de fecha 06 de enero de 2016 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2016;

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante Proveído N° 007-2016 de fecha 06 de enero de 2016, la Gerencia Municipal propone como coordinador de esta entidad edil, para la implementación del cumplimiento de las metas, al Gerente de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para la implementación del cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:



- Nombres y Apellidos: **LIC. JUAN PABLO LLAJA TAFUR**
- Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planificación y Presupuesto
- Correo electrónico: jllaja@munilosolivos.gob.pe
- Teléfono de contacto: 993536359
- Teléfono de la Municipalidad: 6138282 anexo 2117

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO el cumplimiento de la presente Resolución, a la SECRETARÍA GENERAL, a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abdo. M.N. NILO GIAN TOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE